

DECLARATIVO (RESTITUCIO DE TENENCIA) No. 541744089001-2019-00034-00

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHITAGA

Chitagá, veintidós (22) de agosto dos mil veintidós (2022)

Con fundamento en la sentencia del Juzgado Primero Civil del Circuito con Conocimiento en Asuntos Laborales de Pamplona, del 21 de julio de 2022, en el cual se resolvió:

“PRIMERO: Revocar la sentencia anticipada proferida el 3 de febrero del presente año

SEGUNDO: Ordenar remitir el expediente al juzgado de origen”

Asimismo, y teniendo en cuenta que mediante auto de fecha 02 de diciembre de 2021, este despacho decreto las pruebas para el desarrollo de la audiencia, procede el despacho a establecer la hora y fecha para la realización de la audiencia, por lo tanto, se fija el día 13 de septiembre de 2022, a partir de las 09:00 a.m., para el desarrollo de la misma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



JHON OMAR BARBOSA ROPERO
JUEZ



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE CHITAGA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
REPUBLICA DE COLOMBIA

CHITAGA, **23 de agosto de 2022**, se notificó hoy el auto anterior Por anotación en estado a las siete de la mañana.

JUAN CARLOS BLANCO RODRIGUEZ
Secretario